



DATOS GENERALES

Fecha de Registro 01 / Septiembre / 2016

Nombre de la Unidad Administrativa

Dirección de Promoción Social

Nombre del Trámite

Reconocimiento de derecho del contrato de compraventa por fallecimiento del titular de un pie de casa o lote con servicios propiedad del IMUVII.

Clave

RDF-01

Objetivo del Trámite

Reconocer en caso de fallecimiento del acreditado de un pie de casa o lote con servicios de algún fracc. propiedad del IMUVII, los derechos contenidos en el contrato al beneficiario nombrado por el mismo.

Usuarios

Beneficiarios que hayan celebrado un contrato de compraventa por la adquisición de un pie de casa o lote con servicios en alguno de los fraccionamientos propiedad del IMUVII.

Documento que se obtiene

Reconocimiento de derechos del contrato de compraventa.

Costo

Ninguno.

Tiempo de respuesta

10 a 15 días hábiles.

Vigencia del Servicio

No aplica.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora

Dirección General

Oficina Resolutora

Dirección de Promoción Social

Teléfono

4903737 ext. 116

Horario

de 8:00 a 15:30 hrs.

Correo electrónico

imuvii@imuvii.gob.mx

REQUISITOS

No.	Descripción	No. de Copias	Original
1.	Escrito dirigido a la Dirección General del IMUVII, elaborado por el beneficiario que aparece en el contrato de compraventa.	1	1 <input checked="" type="checkbox"/>
2.	Acta de Defunción del acreditado.	1	1 <input type="checkbox"/>
3.	Identificación oficial del nuevo beneficiario.	1	1 <input type="checkbox"/>
4.	Acta de nacimiento del nuevo beneficiario.	1	1 <input type="checkbox"/>
5.	CURP del nuevo beneficiario.	1	1 <input type="checkbox"/>
6.			<input type="checkbox"/>
7.			<input type="checkbox"/>
8.			<input type="checkbox"/>

Las originales que se encuentran marcadas se entregarán para expediente.

OBSERVACIONES

- 1.- El escrito deberá contener:
 - Nombre completo.
 - Dirección donde indique calle, número oficial, lote, manzana y fraccionamiento.
 - Motivo por el cual está solicitando la petición.
 - Dos números telefónicos para poder notificar las respuestas a su petición.
- 2.- El escrito lo tendrá que entregar el interesado junto con la documentación solicitada en las oficinas del IMUVII.
- 3.- Deberá estar al corriente de sus pagos o en su defecto estar liquidada el pie de casa o lote, para que se puedan hacer los cambios solicitados.
- 4.- Para firma y entrega del documento tendrá que acudir personalmente el nuevo acreditado con original de una identificación oficial vigente a las oficinas del IMUVII.

